

PROCESO CAS Nº 485-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) JEFE DE OPERACIONES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Jefe de Operaciones

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Comercio Informal y Mercados.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral general de tres (3) año en sector público. Experiencia laboral específica de un (1) año en puesto similar al puesto convocado, en gobiernos locales Municipales.
Competencias	Alto sentido de responsabilidad.Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Secundaria Completa.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Conocimiento de los procedimientos administrativos para hacer mas eficiente la organización y gestión de los servicios Municipales. Conocimiento en la simplificación administrative que agilicen los diversos trámites de cobranzas. Conocimiento del control y Supervisión en cobranzas. Conocimiento de las diferentes calles y vías del distrito de La Victoria, en especial las zonas de concentración de ambulantes. Conocimiento: Office 2000, Word, Excel y Power Point.

- Administrar y verificar el servicio de recojo de residuos sólidos, recorrer los puntos en operación en todo el distrito de La Victoria.
- Entrega de encajes por concepto de recojo de Residuos Sólidos.
- Analizar y proponer recomendaciones para la idónea administración del cobro de recojo de residuos sólidos.
- Elaborar reportes semanales de entrega de encajes por conceptos de recojo de residuos sólidos.
- Elaborar cuadros de recaudación de los importes realizados.
- Elaboración de informes diarios de ocurrencias y observaciones que indiques los supervisores que efectúen en la zona a su cargo.
- Realizar otras actividades, relacionadas al puesto, asignados para la Subgerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Comercio Informal y Mercados
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 2,400.00 (Dos mil Cuatrocientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1	Aprobación de la Convocatoria		21/09/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos		
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas		22/09/2016 al 05/10/2016	Funcionario Responsable		
СО	CONVOCATORIA					
3	Publicación de la convocatoria en Web Presentación de expediente (hoja de vida y anexo en la siguiente dirección: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	y 06/10/2016 al 12/10/2016		Sub Gerencia Recursos Humanos		
SELECCIÓN						
4	Evaluación de la hoja de vida	13/10/2016		Comisión Evaluadora		
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	14/10/2016		Sub Gerencia Recursos Humanos		
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos № 500 – La Victoria	17/10/2016		Comisión Evaluadora		
7	Publicación de resultado final en Web	18/10/2016		Sub Gerencia Recursos Humanos		
SU	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					

8	Suscripción del Contrato	19/10/2016	Sub Gerencia
			Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
 - f) Anexo N
 ^o 6: Declaración Jurada de Domicilio.
 - g) Curriculum Vitae documentado, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
 - h) Copia simple del DNI vigente.
 - i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
 - j) Presentar copia de Certificado de Antecedentes Policiales.

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

3. Otra información que resulte conveniente:

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto j).

Nota:

- -Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).
- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 21 de Setiembre del 2016.